Asunción, 24 de marzo de 2021
Nota JEM – UOC N° 52/2021

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en cumplimiento a lo establecido según el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", notifica la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL", ID N° 390.502.

La Adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y reglamentaciones, siendo adjudicado el ITEM N° 1 a la empresa PROSPER S.R.L., con R.U.C. N° 80061002-4, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 771.200 (Guaraníes setecientos setenta y un mil doscientos) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.542.400 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 2 a la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., con R.U.C. N° 80022970-3, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 2.280.000 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 3 a la empresa PROSPER S.R.L., con R.U.C. N° 80061002-4, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 1.215.954 (Guaraníes un millón doscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 2.431.908 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ocho) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 4 a la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., con R.U.C. N° 80022970-3, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 544.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.088.000 (Guaraníes un millón ochenta y ocho mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 5 a la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., con R.U.C. N° 80022970-3, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 52.400 (Guaraníes cincuenta y dos mil cuatrocientos) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 104.800 (Guaraníes ciento cuatro mil ochocientos) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 6 a la empresa SOME S.A.C.I.A., con R.U.C. N° 80020681-9, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 56.840 (Guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 113.680 (Guaraníes ciento trece mil seiscientos ochenta) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 7 a la empresa SOME S.A.C.I.A., con R.U.C. N° 80020681-9, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 40.544 (Guaraníes cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 81.088 (Guaraníes ochenta y un mil ochenta y ocho) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 8 a la empresa SOME S.A.C.I.A., con R.U.C. N° 80020681-9, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 51.498 (Guaraníes cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 102.997 (Guaraníes ciento dos mil novecientos noventa y siete) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; el ITEM N° 9 a la empresa PROSPER S.R.L., con R.U.C. N° 80061002-4, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 679.791 (Guaraníes seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y uno) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.359.583 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos

ochenta y tres) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren; y el ITEM N° 10 a la empresa SOME S.A.C.I.A., con R.U.C. N° 80020681-9, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 8.162.066 (Guaraníes ocho millones ciento sesenta y dos mil sesenta y seis) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 16.324.133 (Guaraníes dieciséis millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Quedando Usted debidamente notificado, aprovecho la oportunidad para saludarles, con mi mayor consideración.

Atentamente.

MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA

Firmado digitalmente por MARIA ELENA MORALES DE ALVARENGA
Fecha: 2021.03.25 09:51:10 -03'00'

Lic. María Elena Morales
Directora – U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Gmail

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

Notificación de Adjudicación CD N° 05/2021 ID N° 390.502 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL"

2 mensajes

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com> 25 de marzo de 2021, 10:13
Para: segepsa@outlook.com, "comercial 2 de julio S.R.L." <comercial2dejulio@hotmail.com>, Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>, Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>

Buenos días,

Nos dirigimos a ustedes a fin de notificar la adjudicación del proceso de contratación de referencia.

Se adjunta
Nota
Resolución
Informe de Evaluación

Atte.
UOC - JEM

3 adjuntos

notificacion PRODUCTOS ALIMENTICIOS.pdf
476K

RESOLUCION 44 PROD. ALIMENT.pdf
1011K

ACTA DE EVALUACION PROD.ALIMEN.pdf
6630K

Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com> 25 de marzo de 2021, 10:19
Para: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

Acusamos recibido
Atentamente
Alicia Insfran

De: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de marzo de 2021 10:13
Para: segepsa@outlook.com <segepsa@outlook.com>; comercial 2 de julio S.R.L. <comercial2dejulio@hotmail.com>; Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>; Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Asunto: Notificación de Adjudicación CD N° 05/2021 ID N° 390.502 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL"

[El texto citado está oculto]